



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0301 -MEFyH-2025

SAN JUAN, 12 AGO 2025

VISTO

El Expediente N° 702-001800-2024, registro de la Dirección General de Rentas; y,

CONSIDERANDO

Que por las citadas actuaciones de visto se tramita la autorización al llamado de una Licitación Pública para la adquisición de equipos informáticos y de oficina, para el normal desenvolvimiento de la Dirección General de Rentas.

Que la Ley N° 2000-A posibilita este procedimiento de selección y modalidad de contratación.

Que obra agregado en el expediente de visto presupuestos de los equipos e insumos que se necesitan adquirir.

Que cuenta con el visto bueno de la Sub Directora Operativa, CPN Laura A. García.

Que el valor para adquirir los Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública N° 0002-DGR-2025, es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).

Que Departamento Contable de la Dirección General de Rentas ha procedido a efectuar la imputación correspondiente al Ejercicio 2025, por un monto de Pesos a efectuar la reserva del crédito correspondiente al Ejercicio 2024, por un monto de PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (582.038.945,30).

Que han intervenido las Asesorías Letradas de la Dirección General de Rentas y del Ministerio de Economía Finanzas y Hacienda.

POR ELLO;

**EL MINISTRO DE ECONOMIA FINANZAS Y HACIENDA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- : Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, que como Anexo I y II, forman parte integrante de la presente Resolución, que en conjunto con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022, rigen la presente contratación; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la Dirección General de Rentas, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a efectuar un Llamado a Licitación Pública de acuerdo a lo establecido en la Ley 2000-A y Decreto Reglamentario 0004-2020, para la adquisición de equipos informáticos y de oficina con las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas que forma parte integrante de la presente, por un importe de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES, TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 30/100 (\$ 582.038.945,30); ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El gasto de que se trata, será imputado con cargo a:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11.0.00 - TESORO PROVINCIAL.....\$ 582.038.945,30

19.00.00. A01-2.9.06 19.ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL /00/00/A01
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/2 BIENES DE
CONSUMO/9 Otros bienes de consumo/02 Útiles de escritorio, oficina y
enseñanza..... \$ 19.230,000,00

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVINA TEJADA
OFICINA DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

19.00.00A01.4.3.07 19.ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/00/00/A01
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL/4 BIENES DE USO/3
MAQUINARIA Y EQUIPO/07 EQUIPOS DE OFICINA Y MUEBLES.....\$ 19.800,000,00.

19.00.00.A.3.06 19.ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/0/00/A01
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL/4 BIENES DE USO/3
MAQUINARIA Y EQUIPO/06 EQUIPOS INFORMATICOS.....\$ 543.008,945,30

Total afectado..... \$582.038.945,30.-


ARTICULO 4°: Dispónese que el Señor Jefe del Departamento Administrativo de la Dirección General de Rentas, integre la Mesa de Apertura de Propuestas, de la Licitación Pública N° 0002-DGR-2025; ello atento a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO 5°: Dispónese el valor de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para la adquisición de los Pliegos para la Licitación Pública N° 0002-DGR-2025, autorizada en el Artículo N° 2 de la presente; ello de acuerdo a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.

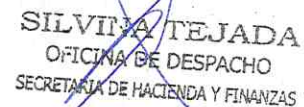
ARTICULO 6°: Publíquese el llamado a Licitación Pública por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Portal Compras Públicas de San Juan.

ARTICULO 7°: Téngase por Resolución, notifíquese, cúmplase y archívese.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS	
Rúbrica	Código
MC	


Dr. ROBERTO GUTIÉRREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda
PROVINCIA DE SAN JUAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVANA TEJADA
OFICINA DE DESPACHO
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN**

RESOLUCION N° 0301

SAN JUAN, 12 AGO 2025

**ANEXO I (Artículo N° 1)
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A**

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente N° 702-001800-2024

Licitación Pública N° 0002-DGR-2025

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Objeto de la contratación.

Adquisición de CIENTO VEINTE (120) PC All In One, CIENTO (100) Monitores 24", CIENTO (100) Soportes para dos monitores, CUARENTA (40) Impresoras láser, TREINTA (30) Tablets, CATORCE (14) CPU, TRES (3) Servidores y CIENTO VEINTE (120) Sillas ergonómicas para la Dirección General de Rentas. El estado de los mismos es nuevo.

ARTÍCULO 2°.- Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios.

El plazo y lugar de entrega de los Equipos Informáticos y de Oficina deberá realizarse dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de la Adjudicación, en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.


ARTÍCULO 3°.- Costo del pliego.

La entrega y/o venta de los Pliegos se realizará en la Oficina de Compras de la Dirección General de Rentas, sito en Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan. Su costo se fija en: PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000,00), conforme la Resolución que autoriza la contratación. Número de cuenta para compra de pliego 600-202662-8 debe acreditarse con la boleta respectiva.


ARTÍCULO 4°.- Garantía.

El adjudicatario deberá constituir su garantía en cualquiera de sus formas, establecidas en el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículo 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 0292-MHF-2020, a favor del Gobierno de la Provincia de San Juan-Ministerio de Economía, Finanzas y Haciendas-Dirección General de Rentas - CUIT N° 30-99901516-2. En caso de constitución de garantía en efectivo el número de cuenta para depósito de garantía es 600-202956-6 CBU 04506009-01800020295665, del Banco San Juan, debiendo acreditarlo con la boleta o comprobante respectiva.

En caso de depósito por cajero de autogestión y transferencia bancaria, deberá completar Declaración Jurada según Resolución Conjunta N° 108-OCC-2025 y 016-TGC-2025.


Dr. ROBERTO GUTIERREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda
PROVINCIA DE SAN JUAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVANA TEJADA
OFICINA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCION N° 0301

SAN JUAN, 12 AGO 2025

ANEXO II (Artículo N° 1)
PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
"Régimen de Contrataciones" - Ley N° 2000 - A

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Domicilio: Av. Libertador 750 oeste (Centro Cívico) 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

Mail: comprasdgr@sanjuan.gov.ar

Expediente N° 702-001800-2024

Licitación Pública N° 0002-DGR-2025

La oferta será recibida en la oficina de Compras de la Dirección General de Rentas Avenida Libertador 750 oeste Centro Cívico, 1° piso núcleo 3, Capital, San Juan.

ARTÍCULO 1°.- Cantidad y características de los bienes nuevos a adquirir.

Ítem 1. CIENTO VEINTE (120) PC ALL IN ONE.

- Procesador Intel Core I5 1355U o superior.
- Motherboard compatible socket procesador, primera marca.
- Memoria RAM DDR4 de 16gb, primera marca.
- Disco SSD 512gb NVME M.2, primera marca.
- Teclado y Mouse, primera marca.
- Windows 11 pro 64bits.
- Licencia Microsoft Office 2024 Pro.
- Pantalla Full HD 24".

Ítem 2. CIENTO (100) MONITORES.

- Led 24" Full HD, HDMI, VGA, color negro, primera marca.

Ítem 3. CIENTO (100) SOPORTES.

- Soporte de mesa brazo articulado con base para dos (2) monitores hasta 32", compatible con PC All in One de ítem 1 y monitor de ítem 2.

Ítem 4. CUARENTA (40) IMPRESORAS.

- Simple función, impresión doble faz, monocromática, laser, primera marca.
- Con las siguientes características: 40 ppm o superior; capacidad de papel 550 hojas por bandeja; 2 bandejas; tamaño de papel admitidos: A4, A5, A6, B5, B6, legal, carta; modo dúplex automático; conexión Ethernet LAN 10/100/1000; usb 2.0/3.0. Alta disponibilidad de insumos.

Ítem 5. TREINTA (30) TABLETS.

- Primera marca.
- Pantalla 10.4" con funda protectora.
- Almacenamiento interno 64gb, expandible mediante Tarjeta SD.
- Sistema Android 14 o superior.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SILVINA TEJADA
OFICINA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Ítem 6. CATORCE (14) CPU.

- Procesador Intel Core I7 14va generación con cooler y gráficos integrados o superior.
- Motherboard primera marca.
- Memoria RAM DDR5 de 64gb, primera marca.
- Disco SSD M2 Pci-E 1tb, primera marca.
- Disco HDD 2tb, primera marca.
- Gabinete con kit Fuente ATX 500-600w, Teclado y Mouse, primera marca.
- Panel frontal de USB, entrada y salida de audio.
- Windows 11 pro 64bits.
- Licencia Microsoft Office 2024 Pro.

Ítem 7. TRES (3) SERVIDORES.

- Primera marca.
- Rackeable.
- Procesador 2x Intel Xeon Gold 5416S o superior.
- Memoria Un (1) TB RAM en 16 módulos de 64gb RDIMM o superior, primera marca.
- Disco Seis (6) de 3.84TB SSD vSAS Raid 5, primera marca.
- Sistema Operativo 3x Windows Server 2022 Estándar 16CORE, que incluyan Licencias para Windows server virtuales.
- Fuente de alimentación 2x hot-swap redundantes, primera marca.

Ítem 8. CIENTO VEINTE (120) SILLAS ERGONÓMICAS.

- Silla operativa ergonómica con brazos, giratoria, regulable a gas, sistema de contacto permanente, con ruedas, tapizadas, primera marca.

El estado de los ítems ut supra descriptos es nuevo.

ARTÍCULO 2º.- Condiciones particulares.

El sistema operativo deberá proveerse en forma preinstalada y dentro del precio de la máquina, por lo que no deberá cotizarse por separado.

Drivers originales, manuales originales de instalación, funcionamiento, operación, mantenimiento, guía de uso y/o otro elemento incluido por el fabricante de cada uno de los componentes del equipamiento.

Todos los equipos provistos serán sometidos a control técnico de verificación de cumplimiento de las especificaciones y condiciones detalladas. En caso de no satisfacerlas, el proponente deberá reemplazarlos por equipos que se ajusten a las mismas efectivamente en el término perentorio de las 72 Hs.

Todos los equipos deberán estar provistos de la totalidad de los elementos necesarios para su conexión, incluyendo todos los cables de alimentación e interconexión y deberán poder conectarse directamente a 220 volts/50hz.

El proponente deberá comprometerse, a brindar apoyo efectivo en las tareas de puesta en

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
SILVINA VEJADA
OFICINA DE DESRACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

0301

12 AGO 2025

funcionamiento del equipamiento a adquirir, en caso de que así se le requiera.

Los oferentes deberán poseer como rubros principales la actividad de: venta de equipos informáticos y/o insumos de computación y materiales conexos y venta al por mayor de muebles e instalaciones para oficinas.

ARTÍCULO 3°.- Garantía de los bienes.

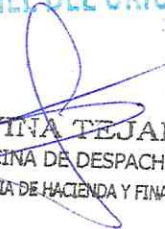
Garantía mínima de doce (12) meses. Deberá establecerse claramente las condiciones de la misma en todos sus aspectos especificando tipos de problemas cubiertos y no cubiertos (reparación o reemplazo del componente averiado, etc.), modo de prestación, ya sea en la dirección del cliente o centro de servicio, para lo cual deberá declarar domicilio a tal fin.

El proponente deberá especificar de qué modo se prestará el servicio técnico dentro del plazo de garantía; en caso de que deba remitirse a otra provincia, el proponente deberá expresar que las gestiones de envío y retorno, en su totalidad serán por su cuenta o del fabricante, retirando el equipamiento averiado del domicilio de la repartición y restituyéndolo al mismo una vez reparado.

Así mismo, en caso de que la demora de reparación supere los siete (7) días corridos, deberá proveer una máquina de reemplazo, del mismo tipo, hasta el reintegro de la reparada para permitir la continuidad de las tareas o servicios afectados por el desperfecto.


Dr. ROBERTO GUTIÉRREZ
Ministro de Economía, Finanzas y Hacienda
PROVINCIA DE SAN JUAN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


SILVINA TEJADA
OFICINA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS

Date	Description
1870	...
1871	...
1872	...
1873	...
1874	...
1875	...
1876	...
1877	...
1878	...
1879	...
1880	...
1881	...
1882	...
1883	...
1884	...
1885	...
1886	...
1887	...
1888	...

5

5